



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 12/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, FORMULAS E INSUMOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - ID N° 261.170.

ADENDA N° 03 - CONTRATO ABIERTO N° 193/2013 - DIPROAN S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC N° 524 de fecha 30 de junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIPROAN S.R.L.**, domiciliada en Pitiantuta 860 e/ Rca. de Siria y Libertad, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Marcos Pablo Mendoza Mallorquin, con Cédula de Identidad N° 1.335.320, según Poder Especial otorgado por la Escribana Dora Isabel Sanabria de Campos Reg. N° 880 Esc. N° 1, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **Adquisición de Medicamentos, Fórmulas e Insumos para el Centro Nacional del Quemado**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

**1. FUNDAMENTO.**

Por Nota DA CNQ N° 62 de fecha 26 de mayo de 2014, la Dirección del Centro Nacional del Quemado, solicita ampliación hasta un 20% de los contratos con las firmas adjudicadas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/13 Adquisición de Medicamentos, Formulas e Insumos para el Centro Nacional del Quemado, fundado en la necesidad de contar con medicamentos para una mayor cobertura de los requerimientos de pacientes en la institución.

Por nota las empresas manifestaron su conformidad al proceso de ampliación al contrato suscrito con cada uno de ellos.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°236 de fecha 24 de junio de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de la Dirección del Centro Nacional del Quemado; considera que la situación planteada reúne los requisitos exigidos en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas; por tanto no se encuentra objeciones para la ampliación hasta un 20% de los contratos suscritos.

Que por Resolución D.G.O.C. N°524 de fecha 30 de junio de 2014, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del monto de los contratos con la firmas adjudicadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 12/13 Adquisición de Medicamentos, Formulas e Insumos para el Centro Nacional del Quemado.

La presente ampliación cuenta con las correspondientes Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

El monto total ampliado es de Gs. 21.364.800 (Guaraníes veinte y un millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos); así mismo la CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía por la ampliación del Contrato en un 10% del monto total Ampliado en la presente Adenda contados a partir de la firma de la misma.

Item	Nombre Generico	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación primaria	Unidad de Medica	Nombre Comercial	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad Maxima Ampliacion del 20%	Total de la Ampliacion del 20%
2	Bupivacaina ci/Dextrosa (Hiperbarica)	Inyectable	Bupivacaina 5 mg + dextrosa 8 mg	Amp minimo x 10 ml	Unidad	Neocaina 0,5% Pesada	Cristalia Brasil	21.971	300	6.591.300
7	Fentanilo (citrato)	Inyectable	0,05mg/ml	Ampolla	Unidad	Fentanest 2ml	Cristalia Brasil	7.196	2000	14.392.000
28	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)	Cal sodada 22 %- Granulado, malla N° 4. Consta de hidroxido de calcio, potasio, sodio + silice y agua.			Unidad	Atrasorb	Atrasorb Ltda. Brasil	54.500	7	381.500
<b>TOTAL AMPLIADO GUARANÍES: VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS</b>										<b>21.364.800</b>

**DIPROAN S.R.L.**  
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS  
PITANTUTA 860 c/ SIRIA  
TELEFAX: 202.301 - 225.015

Ingeniero **Sergio Barrios Heyn**  
Director General  
Dirección Operativa de Contrataciones  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

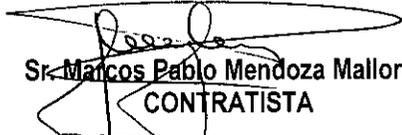


DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Julio de 2014.

  
Sr. Marcos Pablo Mendoza Mallorquin  
CONTRATISTA

**DIPROAN S.R.L.**  
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS  
PITIAN TUTA 860 c/ SIRIA  
TELEFAX: 202.301 - 225.015

  
Sr. Sergio Ramón Barros Heyn  
CONTRATANTE